



AJUNTAMENT DE CANEJAN

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DE U.P. NÚM. 281 DENOMINADO “DRETA E ESQUERRA RIU TORAN”, 1.150 Ha.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el aprovechamiento de los pastos de los Montes de U.P. Núm. 281 denominado “Dreta i Esquerra Riu Toran”; en una superficie de 1.150 ha., de acuerdo con el Pliego particular de condiciones técnico-facultativas aprobado por el Departamento de Miei Ambient e Pagesia del Consell Generau d’Aran, para su aprovechamiento por el sistema de “a dall o a dent”.

2.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

El contrato es de carácter privado. Se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y normativa administrativa, y por lo que se refiere a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que sean de aplicación.

Así que, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en el presente Pliego de condiciones económico-administrativas particulares y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las controversias que surjan entre las partes del presente contrato, respecto a su preparación y adjudicación y la jurisdicción civil será la competente respecto a los efectos y extinción del presente contrato.

3.- PRECIO

El precio base fijado para la licitación es de 26.450 euros, es decir 23 euros por Ha.

4.- FIANZA

Los licitadores han de constituir una fianza provisional del 10% del precio tipo de la licitación.

El adjudicatario ha de constituir una fianza definitiva equivalente al 15% del importe de adjudicación, en los términos indicados en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración máxima hasta el 30 de noviembre de 2024, fecha en la que finaliza la autorización para el aprovechamiento de pastos de la administración forestal.

6.- PAGO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá realizar el pago íntegro del contrato en el plazo máximo de 10 días naturales a contar de la fecha de adjudicación, quedando condicionada en todo caso la emisión de las certificaciones de adjudicación de parcelas de aprovechamiento al pago previo del contrato.

7.- LICITADORES

Podrán ser licitadores las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad jurídica y de obrar conforme a las normas de derecho civil y no estén incursas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas, aplicándose lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, que presentaran su oferta en sobre cerrado de acuerdo con el modelo del anexo I, en un plazo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el B.O.P., en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

- 1.- Estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.
- 2.- Obtener de la administración forestal del Consell Generau d'Aran la licencia para el aprovechamiento de los pastos.
- 3.- Remitir al Ayuntamiento de Canejan copia de esta licencia antes de iniciar el aprovechamiento.
- 4.- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- 5.- El pago del precio de la licitación, del importe de los anuncios de la licitación y todas las tasas que imponga la Administración forestal para la expedición de la licencia del aprovechamiento.
- 6.- Ejecutar el aprovechamiento ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente.

9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el procedimiento ordinario abierto.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

El único criterio que se considerará para la selección del adjudicatario será el precio. Se adjudicará la licitación al mejor postor.

11.- PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Canejan, Plaça dera Crasta núm. 1 de Canejan, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del Anuncio en el B.O.P..

Con referencia a las proposiciones, si se envían por correo o por algún otro medio previsto en

Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el licitador tiene que justificar la fecha y la hora de la presentación del envío y anunciar al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecidas como término de presentación, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne el título completo del contrato y el nombre del licitador. La acreditación de la recepción del fax o telegrama mencionado se efectuará mediante diligencia emitida en este caso por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de finalización del término indicado en el anuncio de licitación. En el caso, transcurridos cinco días siguientes a esta fecha sin que se haya recibido la documentación, no será admitida..

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego, sin ninguna excepción.

Los interesados podrán consultar y obtener fotocopias del presente pliego, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día en que finalice el término de presentación de proposiciones, solicitándolas en la Secretaría del Ayuntamiento de Canejan.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentará en un único sobre, en el que se hará constar la denominación “Proposición para licitar al aprovechamiento de pastos del Monte de U.P. núm. 281 Dreta i Esquerra Riu Toran”

Los documentos a incluir en cada sobre tendrán que ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Además de la propuesta económica de acuerdo con el modelo del anexo I se aportará los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del que firma la proposición.

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento equivalente del que firma la proposición y escritura de otorgamiento a favor suyo de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por el importe del 10% del tipo de licitación.

Si la garantía se constituye con aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado.

Si se constituye en metálico o valores, se tiene que incluir en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósito de la Entidad o en una cuenta abierta a nombre de la entidad.

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Canejan, el siguiente día hábil a aquél en que se acabe el término para la presentación de ofertas.

El acto será público y en él se procederá a la lectura de las ofertas, y a la propuesta de adjudicación a la proposición más ventajosa.

13.- ADJUDICACION

El órgano de contratación en el plazo de 15 días a contar de la propuesta de adjudicación, adoptará el acuerdo de adjudicación, otorgándose un plazo de cinco días naturales al adjudicatario para acreditar haber constituido la fianza definitiva.

En caso que el licitador al que se propone adjudicar el contrato no hubiese presentado con la oferta las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, se le exigirá su presentación, antes de efectuar la adjudicación, concediéndole al efecto un término de cinco días hábiles.

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario de alguno de los plazos previstos para la constitución de la fianza definitiva como del pago del contrato, procederá de forma inmediata la declaración de resolución de la adjudicación y del contrato, procediendo su adjudicación a la siguiente mejor oferta económica.

14. CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO A TERCEROS.

El adjudicatario podrá realizar cesión del aprovechamiento total o parcial a terceros.